

AL DESPACHO de la señora Juez, informando que la NUEVA EPS dio contestación al requerimiento del Despacho. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 13 de septiembre de 2023.



BEYER AUGUSTO ALDANA Poches
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Onzaga, trece de septiembre de dos mil veintitrés

REF: Acción de Tutela instaurada por la PERSONERA MUNICIPAL DE ONZAGA, representada por la Dra. CLAUDIA JAZMÍN CASTRO LÓPEZ en contra de la NUEVA EPS.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, dentro de la presente **ACCION DE TUTELA** interpuesta en contra de la NUEVA EPS, el Juzgado considera necesario poner en conocimiento de la tutelante PERSONERIA MUNICIPAL DE ONZAGA representada legalmente por la Dra. CLAUDIA JAZMÍN CASTRO LÓPEZ, la respuesta emitida por la entidad accionada, para lo cual se le permitirá el acceso al expediente electrónico por dos (2) días, a través del *link* que le será compartido, para que en el término de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ
JUEZA

(Sin firma digital fallas página R.J)

YMNS

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL ONZAGA SDER.</p> <p>Para notificar a las partes el contenido de la providencia que antecede, se publica ESTADO No. 113 (Art. 295 C.G.P) en la página de la Rama Judicial, Micrositio web del Juzgado, siendo las 8:00 a.m. de hoy 14 DE SEPTIEMBRE DE 2.023.</p> <p>BEYER AUGUSTO ALDANA Poches Secretario</p>
